

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veinticinco (25) de Octubre del año dos mil veintiuno (2021).-

**RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2018 - 01026 00
ACCIÓN DE PAGO DIRECTO – EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA
MOBILIARIA PROMOVIDA POR LA ENTIDAD FINANCIERA
BANCO DE COLOMBIA S. A. – BANCOLOMBIA S. A. EN CONTRA
DE JULIO ERNESTO GARCÍA PINTO.**

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el memorial y anexos que obran a folios precedentes del compaginario, allegado por la representante legal de la entidad demandante el 14 de octubre pasado, el Despacho,

DISPONE:

Negar la petición contenida en el escrito que milita a folios preliminares del compaginario, en lo atinente al reconocimiento de la cesión del crédito a favor de la sociedad REINTEGRA S. A. S., toda vez que el asunto que se cita en la referencia, se encuentra debidamente terminado por ausencia de objeto, conforme se desprende del proveído calendarado 25 de junio del año en curso, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y surtiendo sus efectos legales.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **185**, hoy **26 de octubre de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d00f0cedd046fdbba4488edbd37c0456973b5570541666cc96b3564dd9ee1b422

Documento generado en 24/10/2021 02:34:28 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>